

ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00016-A

**FREDDY PEÑAFIEL LARREA**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**CONSIDERANDO**

**Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 1267 de 02 de diciembre de dos mil dieciséis, el señor economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designa al señor licenciado Freddy Peñafiel Larrea como Ministro de Educación;

**Que** el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, faculta a los Ministros de Estado delegar sus atribuciones y deberes en las autoridades u órganos de menor jerarquía;

**Que** el artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado, establece “[...] cuando la importancia económica o geográfica de la zona o la conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones. En estos documentos se establecerá el ámbito geográfico o institucional en el cual los funcionarios delegados ejercerán sus atribuciones. Podrán, asimismo, delegar sus atribuciones a servidores públicos de otras instituciones estatales, cumpliendo el deber constitucional de coordinar actividades por la consecución del bien común”;

**Que** el Estatuto de la Fundación “La Condamine” de 04 de agosto de 1992, dispone que el Consejo de Administración estará integrado entre otros, por dos miembros designados por el Ministro de Educación;

**Que** corresponde a la Autoridad Educativa Nacional, garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas en las diferentes instancias del Sistema Nacional de Educación.

**En uso** de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1, de la Constitución de la República; 22 literal cc) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**ACUERDA:**

**Artículo 1.- Designar** a Celine Ingrid Andrés Oleas, Subsecretaria para la Innovación Educativa y el Buen Vivir; y, a Pamela Alexandra Ordoñez Herrera, Asesora del Despacho Ministerial, como delegados permanentes del señor Ministro de Educación ante el Consejo de Administración de la Fundación Cultural “La Condamine”, quienes informaran a la máxima autoridad de esta Cartera de Estado sobre los temas tratados y resultados obtenidos.

**Artículo 2.-** Los delegados en todo acto o resolución que ejecuten o adopten, harán constar expresamente esta circunstancia; y responderán por cualquier falta por acción u omisión en el ejercicio de la misma.

**Artículo 3.-** El presente Acuerdo Ministerial de delegación será puesto en conocimiento de los señores Contralor General del Estado, Procurador General del Estado y Secretario General de la Administración Pública, y entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**Artículo 4.- DEJAR** sin efecto disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dado en Quito, D.M. , a los 21 día(s) del mes de Febrero de dos mil diecisiete.

*Documento firmado electrónicamente*

**FREDDY PEÑAFIEL LARREA**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**